

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7114 *ATHOS CAPITAL S.G.E.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CVP ASSET MANAGEMENT S.G.E.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 12 de noviembre de 2020, las correspondientes Juntas generales de accionistas de las dos sociedades acordaron la fusión, por absorción, de la sociedad de nacionalidad española CVP Asset Management S.G.E.I.C., Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbida") por la sociedad de nacionalidad española Athos Capital S.G.E.I.C., Sociedad Anónima (la "Sociedad Absorbente"), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito el 30 de junio de 2020 por la totalidad de los miembros de los consejos de administración de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente (el "Proyecto Común de Fusión"). Dicho Proyecto Común de Fusión quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 12 de agosto de 2020, y quedó parcialmente subsanado en el Registro Mercantil el 4 de noviembre de 2020.

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley, se hace constar expresamente que asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la referida fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como una copia de los Balances de fusión. Del mismo modo, y en virtud del artículo 44 de la Ley, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de dichas sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos y plazos legalmente previstos.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- El Presidente del consejo de administración de Athos Capital S.G.E.I.C., S.A., y el representante persona física de ALBAR DEL SEGURA, S.L., Consejero Delegado del Consejo de Administración de CVP Asset Management S.G.E.I.C., S.A, Fernando Luis Castiñeiras González y Juan Filiberto Martínez Ciller, respectivamente.

ID: A200057421-1